

## **PROYECTO DE ORDENANZA N° 013/2024**

**As.:** "P.O. DESIGNACIÓN NOMBRE PASAJE PUBLICO 27 DE MAYO"

(Aprobación: **Simple Lectura**)

*El Honorable Concejo Deliberante de la*

*Municipalidad de Las Varas*

**Sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**Art. 1.-) DESIGNASE** con el nombre de Pasaje 27 de Mayo la calle pública con origen en la calle Mariano Moreno y trazada de Sur-Oeste a Nor-Este a la calle Chancay. La Numeración urbana de la misma comenzará desde 100 en su origen y terminará con el número 200 en su límite.

**Art. 2.-)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo incorporar la calle en la nomenclatura catastral de la Planta Urbana de la localidad de Las Varas, y procederá a la señalización correspondiente en la arteria mencionada en el articulado de la presente.

**Art. 3.-) COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

### Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:



FABIAN D. MACIAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo Legislativo, a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede, por los motivos que a continuación se exponen.

Que la elección del nombre Pje. 27 de Mayo, a la calle pública ubicada entre las calles Chancay y Mariano Moreno de nuestra localidad, alude a la fecha en que se conmemora la fundación de nuestro pueblo en el año 1904.

Nuestra querida localidad de LAS VARAS, situada en el centro-este de la Provincia de Córdoba, se encuentra al sudeste del Departamento San Justo, sobre la Ruta Nacional N° 158 entre las ciudades de Villa María y San Francisco, a 187 km. de la ciudad de Córdoba, en este espacio de geografía cordobesa conviven unas 2000 personas, entre niños-jóvenes y adultos.

La fundación del Pueblo se debe a la señora Berta Besancenot de Ravenet y al señor Juan Luis Quellet, quienes como otros pioneros junto al ferrocarril, fueron depositando las semillas que dieron origen a numerosos pueblos. La aprobación del emplazamiento de la localidad se oficializó con fecha 27 de mayo de 1904.

"La historia del país se asemeja a un gran tejido que se va extendiendo en el tiempo (...) No caben dudas de que entre los ovillos más modestos que tejen este telar humano se halla aquel que arrolla la historia de LAS VARAS." (Terruño, S. J. Raspo).

Y fue el ferrocarril, el motivo de la aparición en el mapa de numerosos pueblos y colonias agrícolas ganaderas y en su mayoría fueron los inmigrantes quienes los poblaron.

De esta forma, el Pasaje 27 de Mayo será para nuestra localidad una calle con historia, su nombre conmemorará la fecha de nacimiento de nuestro amado pueblo allá en los comienzos del siglo XX.

En razón de lo expresado, dejo sometido a vta. consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado, y, sin otro particular, aprovechamos para saludarles respetuosamente.



FABIAN D. MACIAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

## **ORDENANZA N° 1572/2024.-**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LAS VARAS,**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Art. 1.-) DESIGNASE** con el nombre de Pasaje 27 de Mayo la calle pública con origen en la calle Mariano Moreno y trazada de Sur-Oeste a Nor-Este a la calle Chancay. La Numeración urbana de la misma comenzará desde 100 en su origen y terminará con el número 200 en su límite.

**Art. 2.-)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo incorporar la calle en la nomenclatura catastral de la Planta Urbana de la localidad de Las Varas, y procederá a la señalización correspondiente en la arteria mencionada en el articulado de la presente.

**Art. 3.-) COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



**BRIAN D. MAPELLE**  
SECRETARIO H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

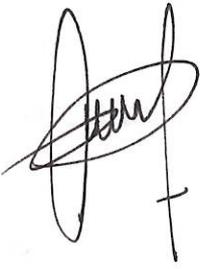


**MARCOS N. BUGGIA**  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la  
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 16 de Mayo de  
2024, según consta en el Acta N° 017, del Honorable Concejo  
Deliberante.-----

  
**BRIAN D. MAPELLE**  
SECRETARIO H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



  
**MARCOS N. BUGGIA**  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), MAYO 17 de 2024.-----  
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y  
archívese.-----  
ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 069/2024, de fecha 17 de  
Mayo de 2024.-----

  
**ANTONELLA M. CAGNASSO**  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



  
**FABIAN D. MACIAS**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS